ACTA DE LA JUNTA LOCAL DE INSTRUCCION CORRESPONDIENTE AL 14 DE MAYO DE 1883

Srs. Concurrentes

Presidente

Don José Maria de la Vega

Vocales

Don Manuel E. Aguayo

" Ramón Vilar

" Miguel Morales

En el Pueblo de Caguas, a los catorce dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, con objeto de celebrar sesión ordinaria, se reunió la Junta Local de Instrucción pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde Municipal, Don José María de la Vega, siendo concurrentes los Sres. anotados al márgen. Dejaron de asistir el Sr. Cura por estar ocupado en asuntos de su ministerio y Don Benito J. Polo y Don Manuel Jimenez Sicardó por causas justas.

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se leyó la Circular del Excmo. Señor Gobr. Gral. fecha 31 de Abril último inserta en la Gaceta

COLECCION PUERTORRIQUEÑA Caguas 77 UPR RIO PIEDRAS

del dia tres del corriente No. 53 dictando reglas para mejorar la enseñanza local, mejorando tambien la situación de los Profesores. Concluida la lectura de ésta Circular, el Sr. Alcalde dijo que ya el Ayuntamiento había tomado acuerdo para cumplimentar lo que le corresponde respecto a lo ordenado en la referida disposición, quedando enterada la Junta, y con el fin de cumplir por su parte lo prevenido en el artículo veinte y cinco del Decreto orgánico vigente, se acordó que se cite a los Profesores para que concurran a esta Alcaldía el sábado 26 del corriente a las tres de la tarde, con objeto de que se pongan de acuerdo acerca de los libros que deban adquirirse para todas las Escuelas del término Municipal.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Junta que el Ayuntamiento, a quien se habia dado cuenta con el particular tratado por ésta Corporación en sesión del día trece de Marzo último, relativo a que se satisfaciera a Doña Dolores Rodriguez de Vellón la suma consignada en presupuesto para la Escuela de Párvulos, con la condición de que dicha señora tendría el deber de enseñar veinte y cinco niños pobres de ambos sexos, acordó, en sesión del treinta y uno del mismo mes de Marzo, manifestar a ésta Junta que, aunque es amante decidida de la enseñanza, y sobre todo de la de párvulos, se vé en el caso de no poder

acceder a los deseos expresados, en atención al estado angustioso por que atraviesan los fondos municipales, pero que tendrá presente lo pedido para el año entrante en que ya había podido dar cumplimiento a pagos de tanta importancia como los que se le reclaman en la actualidad.

La Corporación, en cumplimiento de lo que dispone el artículo ciento cinco caso segundo del Decreto Orgánico vigente, acordó nombrar a Don Manuel E. Aguayo para que visite las Escuelas en el presente mes.

Se vieron luego una comunicación del Sr. Garcia Cuevas, Profesor de la Escuela rural del barrio de Cañaboncito, acusando recibo de otra de ésta Alcaldía, en la que manifestaba que no le era posible poner otro en su lugar durante su enfermedad a causa de no haber en aquel barrio un individuo desocupado que quisiera hacerse cargo de la mencionada Escuela; dos partes del mismo señor, en uno de los cuales exponía que se haría cargo del Establecimiento el día último del mes de Abril anterior, y una comunicación del Medico Sr. Cabrera pasada a consecuencia de una que le dirigió la Alcaldía para que dijera la enfermedad que padecía el Sr. Cuevas y si dicha enfermedad podía ser curada en breve tiempo, manifestando que desde el día quince del expresadomes, en que se le consultó para que viera al Sr. Cuevas, que padecía de disentería no ha tenido noticias de su estado sanitario. - En vista de todo y de los antecedentes de éste Profesor, fué acuerdo que se

giren a la Escuela qye dirige frecuentes visitas, sin darle previo conocimiento, para ver el estado en que se encuentran sus alumnos y si cumplen con sus obligaciones.

Dí lectura a un informe redactado por Don Benito J. Polo, Vocal Inspector del mes anterior, cuyo informe es como sigue: "Señores de la Junta Local de Instrucción Pública" - Nombrado por ésta Junta vocal encargado de inspeccionar las Escuelas de esta Jurisdicción en el mes que hoy termina, procedí a cumplir con mi cometido, y he apreciado el estado de ellas y sus necesidades. - Empezando por las rurales, a las que concedo preferente atención, debo decir que he quedado altamente satisfecho del orden que en ellas se observa, de la compostura de los niños y de la laboriosidad de los Profesores. - No aludo a la Escuela de Cañabón que encontré desierta por estar enfermo el Sr. Cuevas. La matrícula y la asistencia diaria de las Escuelas es como sigue:

Escuelas	Matrícula	Asistencia
Quebrada Puercos	43	30
Bairoa	22	14
Tomás Castro	40	28
Borinquen	34	28
Culebras	30	20
Las Correspondientes a la de Cañabón, datos tomados de Secretaría	31	36

Las Escuelas de ésta localidad, tanto de varones como de niñas, se encuentran en muy buen estado, y sus matrículas y asistencia son:

Escuelas	Matrícula	Asistencia
Primera clase de Niños	86	70
Primera clase de Niñas	71	78
Segunda Clase de Niños	94	79
id id de niñas	55	40
Adultos	35	20
Párvulos	22	17
siendo el número total de asistencia		460

Según se desprende de lo apuntado el número total de niños asistentes a las Escuelas es de cuatrocientos sesenta. La cantidad invertida por todos conceptos en instrucción, monta a cinco mil quinientos sesenta y tres pesos ochenta centavos, y como el número de educandos es cuatrocientos sesenta, resulta que cada uno cuesta ak Ayuntamiento cada año, doce pesos nueve centavos. - Como se vé la instrucción, es cara, muy cara relativamente, más, si se atiende a que el número total comprende los pudientes. - Débese ésto a que, a pesar de los esvuerzos del Sr. Presidente, en su calidad del Alcalde, no concurren a las Escuelas ni una tercera parte de los niños en aptitud de asistir a ellas. - Si los Profesores cumplen con su deber, si ésta Junta local hace titánicos esfuerzos por secundar las miras de nuestro solícito Gobierno en cuestión de enseñanza,

está probado. Pero desgraciadamente los resultados prácticos distan mucho de ser lo que debieran. Y esto tiene por causa, además de la apuntada la falta casi absoluta que se observa en las Escuelas del material y demás que necesitan para que no sufra retraso la instrucción de los niños. Tengo, con éste motivo el gusto de mostrar a la Junta la nota expresiva de las necesidades que se notan en las Escuelas, pidiendo que, por medio del oficio, y con copia certificada del acta de éste dia, a la que irá unida una copia de la expresada relación, se ocurra al Ayuntamiento, con el fin de que provea a las Escuelas de lo necesario, suplicando a esa Corporación que se sirva contestar para acudir, en caso preciso, a la Superioridad. - No desconozco la situación mas que apurada del Tesoro Municipal ni los sanos deseos y afanes del Ayuntamiento en pro de la instrucción que absorve la cuarta parte del presupuesto Municipal, y confieso que si las Escuelas carecen de algo, no se debe a falta de eficacia de la Corporación, pero mi obligacion y la de ésta Junta es salvar la responsabilidad que, para con la Sociedad y para con el Gobierno, pudiera cabernos. Es cuanto tengo que manifestar. - Caguas, Abril treinta de mil ochocientos ochenta y tres. - Benito J. POlo." Enterada la Corporación, tanto de éste informe como del estado que se acompaña en el cual consta el material y los libros que necesitan las Escuelas, acordó, de con formidadcon lo solicitado por el Sr. Polo, que se pase al Ayuntamiento copia certificada del presente particular y del estado de

referencia para que en su vista se sirva acordar lo que estime conducente para proveer, de los enseres de que se habla, a las Escuelas de la jurisdicción.

El Sr. Presidente, en vista de que el Sr. Polo, en su informe, dice que a la Escuela de Bairoa solo asisten diariamente catorce niños, manifestó que esto es contrario a lo que previene el artículo cuarenta y cinco del Decreto Orgánico vigente, pues las Escuelas rurales deben contar cuando menos con quince alumnos y que por tanto estaba practicando gestiones, como podía verse por el expediente que tenía instruido al efecto, para averiguar los niños que podían concurrir a aquella diariamente y dar cuenta para la resolución oportuna; y la Junta, bien impuesta, acordó que se espere el resultado de las gestiones que practique el Sr. Alcalde y a que se dé cuenta con un acuerdo del Ayuntamiento. relativo a la Escuela que dirige el Sr. García Cuevas en el barrio de Cañaboncito, para resolver lo que proceda sobre el particular de que se trata.

Con lo cual se dió por terminado el acto de que certifico.